

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

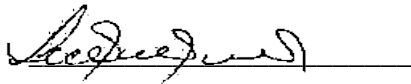
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416460
Número de orden de compra a modificar:	130364

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI BOYACA
Nombre del solicitante:	Lida Patricia RICO RUIZ
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-22 14:33:00

Detalle o justificación
CULMINACION A FELIZ TERMINO



Firma ordenador del gasto

Nombre: *LIDA P RICO RUIZ*

Documento: *52.475.632*



Firma de proveedor

Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*

Documento: *10.003.534*



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE COMPRA 130384 DEL 25/08/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA CPMS RAMIRIQUI, PROVEER INSTITUCIONAL SAS, NIT: 900365860-2.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE AGOSTO DEL 2024

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS

NIT: 900365860-2

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA CPMS RAMIRIQUI

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el 31 de julio del 2024.

Fecha de inicio: 25/08/2024.

Fecha Finalización: 31/07/2024

ACTA DE INICIO: 25/08/2024, celebrada entre PROVEER INSTITUCIONAL SAS y la CPMS RAMIRIQUI

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio del 2024, no existió solicitud de prórroga

ACTA DE TERMINACIÓN (ANTICIPADA): N/A

SUPERVISORA: GINNA PAOLA TORRES CORREDOZ

Cargo: Supervisor Contrato

VALOR CONTRATO: Quinientos ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos MCTE (\$583.395).

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma Quinientos ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos MCTE (\$583.395) La CPMSRAM DE RAMIRIQUI se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones hasta el tope del presupuesto total disponible se efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo

Las facturas serán canceladas por la CPMSRAM DE RAMIRIQUI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus aportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 6°5 y 6°7 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral: tales como: SENIA, ICBF Y Caja de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Rentas por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO INICIAL:

Nº 4224

FECHA:

30/04/2024

VALOR:

\$581.228

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ALIMENTOS:

Nº 11624

FECHA:

25/08/2024

VALOR:

\$583.395

GARANTÍAS NO APLICA

COMPANIA ASEGURADORA:

No Aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº: No Aplica.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cobertura del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cumplimiento del Contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No Aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

ESTADO DEL CONTRATO:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 Nº 4-08, Ramiriqui-Boyaca

Commutador: 01-800-707070 ext. 10100

Email: almacen@ramiriqui.inpec.gov.co



"De acuerdo con el Orden de Compra No. 130364 del 25 de junio de 2024, suscrito con **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** contra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4224 del 30 de abril del 2024 por un valor total de \$591.228 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 11624 del 25 de junio del 2024 por valor total de \$583.395.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación, se observa que existe un saldo no ejecutado en el Contrato, por lo cual se deberá realizar la liberación de recursos de conformidad con el cuadro "ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO".

Que los pagos realizados con cargo a la orden de compra en mención fueron por valor de \$ 6.597.765,40, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación ().

RELACION DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
280408824	20/08/2024	\$583.395,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$583.395,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$583.395,00	
SALDO A LIBERAR:	\$0,00	
SUMAS IGUALES:	\$583.395,00	\$583.395,00

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social.

CERTIFICADO


Pago por afscas julio 2024

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro No. 057 de 2021, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de liquidación de la orden de compra No. 130364 del 25 de junio del 2024, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 22 Días del mes de Agosto de 2024.

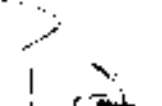
Por EL INPEC,


ORAZIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora del CPMRAM DE RAMIRQUI
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Por el Supervisor


GINNA PAOLA TORRES CORREDOR
Responsable Área Tratamiento
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

El Contratista


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
RL/ PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT: 900.365.680-2

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dra. Lidy Patricia Rico Ruiz
Revisó: Lady Giovanna Ariza Acosta
Proyectó: Lidy Patricia Rico Ruiz
Fecha de elaboración: 22/08/2024

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 8 N° 4-05, Ramiriquí-Boyacá

Commutador: (57) 313-7111 ext. 11016

email: atm@nps.pramiriqui.inpec.gov.co